



MENDOZA, 10 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 19587/14 en el que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función otorgados a docentes de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el plazo de los presentes adicionales a la fecha de las designaciones interinas de cargos docentes *universitarios* fijada por resolución n° 238/14-C.D., en virtud del inminente proceso de efectivización de los mismos.

Que las pautas y criterios fijados para tales asignaciones fueron consultados y consensuados con la Secretaría Académica de esta Facultad, en el marco de la disponibilidad presupuestaria prevista para el próximo ejercicio económico.

Que se han adaptado, en algunos casos, los cargos y las funciones de determinados docentes de acuerdo con las necesidades académicas existentes.

Que, teniendo en cuenta las remuneraciones estipuladas para el mes de enero de 2015 y la relación porcentual existente entre el monto del adicional con la retribución básica del cargo en el que revista cada uno de los docentes, surge que en todos los casos exceden el 50% del mismo.

Lo informado al respecto por Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a los docentes que se mencionan en el Anexo Único de la presente, en los cargos, funciones y montos que en cada caso se indican, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015.

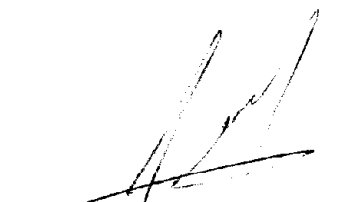
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 240

F. A. fo.

  
Tgo. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

### ANEXO ÚNICO

ADICIONALES POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN A PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO 2014  
PROCEDE RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR (DESDE EL **01/01/15** HASTA EL **31/05/15**)

LEGAJO	CUIL	AGENTE	CARGO	DEDICACIÓN	MONTO MENSUAL
29929	24-28.774.870-8	DOMENECH, Lucía	Ayudante de Primera	Simple	1.500,00
25226	27-20.559.380-8	PISTONE, Ana Elia	Profesor Titular	Simple	1.800,00
28125	27-16.963.155-8	TASCHERET, Arturo Eduardo	Profesor Titular	Simple	3.000,00
26951	20-25245122-7	UANO, Gustavo Ariel	Horas Secundarias (UA 66)		1.000,00

RESOLUCIÓN N° **240**

F. A.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO